

En el **FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, "FEDI"**. Somos conscientes que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, el bienestar, la calidad de vida y salud de todos nuestros empleados, contratistas y visitantes.

Por lo anterior, definimos la siguiente política de prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo:

Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

Prevención del Tabaquismo

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo, el nivel de concentración, y que en sí representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios:

No se permite fumar

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, lugares de reunión y sala de conferencias.
- En reuniones de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

**FONDO DE
EMPLEADOS
DEL ICA**

PERSONERÍA JURÍDICA RES. No 200992 DEL 12/04/07

**POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO**

Código:

Versión: 2

Fecha de elaboración:
Febrero de 2016

Así, el **FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, "FEDI"**, ha designado el Recurso Humano y Financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios para dar cumplimiento a la misma.

La presente política es de estricto conocimiento y cumplimiento para todos los niveles de la organización.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 13 días del mes de septiembre, del año 2018



CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal